

**AYUDAS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO
Alumnado que curse Educación Secundaria Obligatoria durante el curso
2016/2017 (ORDEN EDU/191/2016, de 10 de marzo. BOCyL de 18 de
marzo de 2016)**

SOLICITUDES:

El modelo se encuentra disponible en:

www.tramitacastillayleon.jcyl.es

www.educa.jcyl.es

¿Qué documentos necesito?:

La **solicitud**, una por cada alumno, se cumplimentarán a través de la APLICACIÓN INFORMÁTICA disponible. Excepcionalmente el modelo podrá solicitarse en la secretaría del centro docente.

Los solicitantes de ayudas en el curso 2015/16 obtendrán el formulario de solicitud cumplimentado con los datos del curso anterior, debiendo realizar, en su caso, las actualizaciones oportunas.

En las solicitudes se harán constar los datos de todos los miembros que formen parte de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2014, así como las circunstancias de cada uno de ellos, a excepción de los datos contenidos en el documento acreditativo de la identidad cuando se trate de menores de catorce años.

La solicitud **contendrá el compromiso de entregar los libros subvencionados, en buen estado, en el centro donde el alumno estuviera matriculado en el curso escolar 2016/2017.**

Se calificará de solicitante al padre o madre, o en su caso tutor legal, firmante de la solicitud que aparezca en primer lugar en el apartado de datos. Los datos del solicitante serán coincidentes con el titular de la cuenta bancaria de cobro.

¿Qué requisitos debo cumplir?:

- La **renta de la unidad familiar** en el año 2014 **no superará** 1,5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en vigor en 2016, es decir, **11.182,71€.**, salvo en los casos en que los alumnos tengan expediente de protección abierto por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- En el caso de los alumnos pertenecientes a una **familia numerosa**, o que alguno de los miembros de la unidad familiar presente una **discapacidad** reconocida igual o superior al 33 por ciento o que hayan sido reconocidos como **víctimas de violencia de género o como víctimas de actos de terrorismo**, la renta familiar así calculada se dividirá por un coeficiente de 1,2, al objeto de favorecer la concesión de las ayuda

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes deben imprimirse y, una vez firmadas, presentarse en la **SECRETARÍA DEL CENTRO** donde el alumno se encuentra matriculado. El solicitante deberá presentar **tres** copias, una de ellas para el registro del centro, otra para la Administración, y otra para el propio solicitante.

Las solicitudes también se podrán presentar de forma telemática en aquellos casos en los que el solicitante disponga de D.N.I. electrónico.

IMPORTANTE: La autorización debe ir **FIRMADA** por todos los miembros de la unidad familiar **mayores de edad.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Si se otorga la autorización a la Administración para la comprobación de los datos no es necesario presentar DOCUMENTACIÓN:
- a) Fotocopia del D.N.I. o equivalente en caso de extranjeros residentes en territorio español, del solicitante y del resto de miembros de la unidad familiar.
- b) Copia de los certificados de renta de todos los miembros de la unidad familiar correspondientes al ejercicio fiscal de 2014, expedidos por la AEAT.
-

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:
DEL 1 AL 15 DE ABRIL DE 2016**

